

Granada, 6 de noviembre de 2000.- El Rector, David Aguilar Peña.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Area de conocimiento: Matemática Aplicada.
Plaza número: 28/ORO40.

1. Comisión Titular:

Presidente: Rafael Matías Ortega Ríos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Victoriano Ramírez González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

Alfonso Carlos Casal Piga, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Mariano Gasca González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Gerardo Gómez Muntane, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Pedro Martínez Amores, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: José Juan Quesada Molina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

Juan José López Velázquez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

María Alicia Cachafeiro López, Catedrática de Universidad de la Universidad de Vigo.

Juan Carlos Díaz Alcaide, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 27.1.2000 (BOJA de 14.3.2000), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto ante el Rector de la Universidad de Granada en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 6 de noviembre de 2000.- El Rector, David Aguilar Peña.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento: Economía Aplicada.
Plaza número: 3/O155.

1. Comisión Titular:

Presidente: Manuel Martín Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Juan de Dios Jiménez Aguilera, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales:

Guillermo López Casanovas, Catedrático de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra.

José Luis Caballero Deulofeu, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Pompeu Fabra.

Victoria Isabel Jiménez González, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Eduardo Cuenca García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Federico Palacios González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales:

Miguel Buesa Blanco, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Miguel Angel El Azaz Martínez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

José María Martínez Boronat, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2000, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y la Ley 3/1997, de 1 de julio, de Creación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio «Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado. Los concursos se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud a la Excm. y Magfca. Sra. Rectora Presidenta de la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, km 1, C.P. 41013, Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido, que en caso de haberse obtenido en el extranjero deberá haber sido homologado en España.

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en el Monte Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla en la cuenta 2098-0028-08-0102000115, abierta en esa Entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Ingresos Varios», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

A la instancia deberá adjuntarse justificante acreditativo del pago de los derechos. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Quinta. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora Presidenta de la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante

la Rectora Presidenta de la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de dicho plazo, el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Séptima. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) (Modelo currículum vitae en Anexo III).

Octava. En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas, propuestas, nombramientos y reclamaciones, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente, por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Novena. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Décima. Contra esta Resolución, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su

publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 16 de noviembre de 2000.- La Presidenta de la Comisión Gestora, Rosario Valpuesta Fernández.

ANEXO I

Profesores Titulares de Universidad
Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número 16/2000.
Departamento: Humanidades.
Area de conocimiento: «Historia Antigua».
Actividad docente: Docencia e Investigación en Historia Antigua.
Número de plazas: Una.

Plaza número 17/2000.
Departamento: Ciencias Ambientales.
Area de conocimiento: «Botánica»
Actividad docente: Docencia e Investigación en Fanerogamia y Evolución.
Número de plazas: Una.

Plaza número 18/2000.
Departamento: Ciencias Ambientales.
Area de conocimiento: «Química-Física».
Actividad docente: Docencia e Investigación en Bases Físico-Químicas del Medio Ambiente.
Número de plazas: Una.

Plaza número 19/2000.
Departamento: Trabajo Social y Ciencias Sociales.
Area de conocimiento: «Antropología Social».
Actividad docente: Docencia e Investigación en Antropología e Intervención Social.
Número de plazas: Una.

Plaza número 20/2000.
Departamento: Trabajo Social y Ciencias Sociales.
Area de conocimiento: «Sociología».
Actividad docente: Docencia e Investigación en Metodología de la investigación social aplicada.
Número de plazas: Una.

Profesores Titulares de Escuelas Universitarias
Clase de convocatoria: Concursos

Plaza número 21/2000.
Departamento: Trabajo Social y Ciencias Sociales.
Area de conocimiento: «Trabajo Social y Servicios Sociales».
Actividad docente: Docencia en Trabajo Social y Servicios Sociales.
Número de plazas: Una.

Plaza número 22/2000.
Departamento: Trabajo Social y Ciencias Sociales.
Area de conocimiento: «Trabajo Social y Servicios Sociales».
Actividad docente: Docencia en Servicios Sociales.
Número de plazas: Una.

Plaza número 23/2000.
Departamento: Trabajo Social y Ciencias Sociales.
Area de conocimiento: «Trabajo Social y Servicios Sociales».
Actividad docente: Docencia en Trabajo Social Comunitario.
Número de plazas: Una.

Ver Anexos, en páginas 16.263 a 16.267 del BOJA núm. 147, de 18.12.99

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 14 de noviembre de 2000.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.4 de la Orden de 14 de mayo de 1999 de la Consejería de Economía y Hacienda, modificada parcialmente por la Orden de 24 de marzo de 2000 y Orden de 31 de mayo de 2000, hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 14 de noviembre de 2000:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 19.000.000 de euros.
Bonos a cinco (5) años: 9.000.000 de euros.
Obligaciones a diez (10) años: 16.000.000 de euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 97,972.
Bonos a cinco (5) años: 100,848.
Obligaciones a diez (10) años: 101,609.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 5,394%.
Bonos a cinco (5) años: 5,478%.
Obligaciones a diez (10) años: 5,797%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 97,987.
Bonos a cinco (5) años: 100,856.
Obligaciones a diez (10) años: 101,623.

Sevilla, 15 de noviembre de 2000.- El Director General, Antonio González Marín.